"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1029-2023-A/MPS

Satipo, 29 de setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

El Oficio N° 001-2023-PGMACMZR/S, de fecha 04 de setiembre del 2023, con Expediente Administrativo N°25880, suscrito por el Sr. Eustaclio Carhuapoma Monge, solicitando el reconocimiento y credencial de la Junta Directiva del Comité de Gestión de Mantenimiento y Ampliación de Carretera Musuqllacta Zona Rural del distrito y provincia de Satipo, Región Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Articulo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa dentro de los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en Asamblea General de fecha 03 de setiembre del 2023, se eligió a los miembros del Comité de Gestión de Mantenimiento y Ampliación de Carretera Musuqllacta Zona Rural del distrito y provincia de Satipo, Región Junín, en ese sentido mediante Oficio N° 001-2023-PGMACMZR/S, de fecha 04 de setiembre del 2023, mediante Expediente Administrativo N°25880, solicitan el reconocimiento a través del acto resolutivo que corresponde;

Que, el Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los Comités de Gestión, tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obra y gestiones de desarrollo económico;

Que, mediante Informe N°01475-2023-GDUI/MPS, de fecha 28 de setiembre del 2023, el Ing. Tonino Rodrigo Quispe Guerra, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita que mediante acto resolutivo se realice el reconocimiento al Comité de Gestión de Mantenimiento y Ampliación de Carretera Musuqllacta Zona Rural y a su Junta Directiva;

Con las facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y demás normas legales en la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER al COMITÉ DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE CARRETERA MUSUQLLACTA ZONA RURAL DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SATIPO, y a su junta Directiva para el periodo 2023 – 2024, el cual está conformado por las siguientes personas:

No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
01	PRESIDENTE	EUSTAQUIO CARHUAPOMA MUNGE	20995703
02	SECRETARIO	EFRAIN GOMEZ AGUIRRE	80050919
02	TESORERA	PEDRO ROMERO PALMARES	21010466
03	VOCAL 1	ALEJANDRO VELASQUE ESCOLA	20995869
04	VOCAL 2	EPIFANIA ROMERO PALMARES	20995178

ARTÍCULO 2°. - PONER en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana y al Interesado

para que a través de la Oficina de Participación Vecinal se realice su inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S).

ARTICULO 3°- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Provincial de Satipo.

ARTÍCULO 4°. - PONER en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana y a los interesados para que a través de la Oficina de Participación Vecinal se realice su inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. Crnl-EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MEREA TELLO
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
ASESORIA JURIDICA